## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1986.-

Vista la nueva presentación efectuada por el Oficial Superior de Octava (POM) de la Intendencia del Palacio, señor Gerardo A. Penedo; y

Considerando:

Que ante la reiteración formulada por el peticionante, corresponde dar por reproducidos / los fundamentos que dieron lugar a la Resolución nº 646 dictada por este Tribunal con fecha 13 de sep-/ tiembre de 1985, razón por la cual debe estarse a / lo allí dispuesto.-

Por ello, así se resuelve. Registrese, hágase saber y archivese.R.N.O'

JOSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO WESAR BELLUSCIO

ORGE ANTONIO BACQUE